



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 549/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. AGT N° 72/2014, el TEA N° A-01-00011231-9/2021, la Res. FGAG N° 125/21, la Nota AGT N° 91/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Nota AGT N° 91/2021 se solicita la transferencia de la agente María Fernanda Rodríguez DNI 17.768.824, Legajo N° 2337, a la Asesoría General Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución FGAG N° 125/2021 el Ministerio Público Fiscal dejó sin efecto el pase en comisión concedido a la agente Rodríguez para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que fuera prorrogado hasta el 10 de agosto de 2021, mediante la Resolución FGAG N° 22/2021. Asimismo se dispuso que la mencionada agente pase a integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente María Fernanda Rodríguez, DNI 17.768.824, Legajo N° 2337 al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art.2º: Transferir a la agente María Fernanda Rodríguez, DNI 17.768.824, Legajo N° 2337, a la Asesoría General Tutelar, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Asesoría General Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 549/2021